



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES

GXMIM/MJTE/MARR/GAGV/ULPA/ddv

Santa Cruz, 16 de Junio de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto N° 3081, de fecha 6 de diciembre 2024, que establece subrogancias de las dependencias municipales.
3. El Decreto Exento N°3083, del 06 de Diciembre 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
4. Decreto Exento N° 139 de fecha 10 de Enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
5. Memorándum N°07 de la Encargada de Bodega, Memorándum N° 4 de la Encargada de Comité de Lactancia Materna, Memorándum N° 06 de la Jefa de Recursos Humanos DSM, Memorándum N° 5 de la Encargada de Participación Social, memorándum N° 3 de la Encargada de Esterilización, Memorándum N° 6 de la Encargada del Programa Resolutividad en APS, Memorándum N°4 Encargada Programa MAS Adultos Mayores, Memorándum N°1 Coordinadora Convenio HPV 2, solicitando la adquisición de insumos de librería para diferentes dependencias de DSM.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
7. Orden de compra N° 3864-151-CM25 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos de librería para diferentes dependencias de la DSM, para el desarrollo de trabajo administrativo.
2. Que, la compra se encuentra incorporada al Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.
- 3.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2025, Imágenes Diagnosticas en APS, Programa Mas Adultos Mayores, Convenio HPV 2.

DECRETO EXENTO N° 1715

1.- **APRÚEBESE** la adquisición de insumos de librería para diferentes dependencias de la Dirección de Salud Municipal, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **DIMERC S.A., RUT: 96.670.840-9**, según **Orden de Compra N°3864-151-CM25**, por un monto de **\$947.227 IVA Incluido**, ya que corresponde a la primera opción de adquisición según La Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

2.- **CARGUESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.001.001.001.- 215.22.04.012.001.001.- 215.22.04.001.001.011.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

“Por Orden del Señor Alcalde”.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GABRIELA XIMENA MORA MENESES
Administradora Municipal (s)

C.c.:

- * Dirección de Salud (01)
- * Transparencia (01)